



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA LEY PARA LA  
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN  
TRANSPARENTE DEL PRESUPUESTO ELECTORAL PARA  
ELECCIONES PRIMARIAS 2025.**

**No. CNE- PEP-UCCE-001-2024**

**FONDOS NACIONALES  
PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES PRIMARIAS 2025**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**“ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE  
TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES  
PRIMARIAS 2025”**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras  
Noviembre 2024.**



## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.</b>	<b>1</b>
IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.	1
IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.	2
IO-3 CONTRATANTE.	2
IO-4 TIPO DE CONTRATO.	2
IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.	2
IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.	2
IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	3
IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.	4
IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	5
IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.	5
IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS	5
IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.	5
IO-13 RETIRO DE OFERTAS.	6
IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	6
IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6
IO-14.2 LISTA DE PRECIOS	6
IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
<b>SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.</b>	<b>7</b>
CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.	7
CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.	8
CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.	8
CG-4 LEYES APLICABLES.	8
CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.	9
CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:	9
CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.	9



CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.	10
CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA	10
<b>SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.</b>	<b>11</b>
CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.	11
CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.	12
CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES	12
CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS	17
CE-5 ADJUDICACIÓN.	18
CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	18
CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.	18
CE-8 LUGAR DE ENTREGA	19
CE-9 PRECIO	19
CE-10 FORMA DE PAGO.	20
CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	21
CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	21
CE-13 MULTAS.	22
CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.	22
CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	22
CE-16 RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	23
<b>SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>23</b>
CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.	23
CC-1.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA	23
CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	24
CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	24
CC-1.4 GARANTÍA DE CALIDAD	25
CC-1.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD	26
<b>SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO</b>	<b>26</b>
ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26



ET-2	ETIQUETA	27
ET-3	MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO	27
ET-4	MUESTRA	28
	<b>SECCIÓN VI ANEXOS</b>	<b>29</b>
	ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	30
	ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA	33
	ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	34
	ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	35
	ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD	36
	ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	38
	ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)	39
	ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA CONTRA DELITOS DEL LAVADO DE ACTIVOS	40
	ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS	41
	ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD	42
	ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	43



## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.

### IO-1 LLAMADO PÚBLICO A OFERTAR.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), hace públicamente el llamado a empresas nacionales y extranjeras a presentar ofertas económica, legal, financiera y técnica de manera física, para el proceso de contratación especial No. CNE-PEP-UCCE-001-2024, “ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”, la que será recibida y abierta en un solo acto público, y deben ser presentadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por su gerente general o representante legal.

El proceso de contratación mediante procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, se publicará en la página del CNE, y en la plataforma de divulgación HonduCompras.

Las empresas nacionales o extranjeras serán llamadas a ofertar de manera pública, para que puedan presentar su oferta económica, legal, técnica y financiera.

Todas las empresas interesadas en participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de su publicación, hasta el día **09 de diciembre de 2024 a las 1:00 pm**, mediante comunicación formal enviada al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn) recibiendo respuesta a la mayor brevedad.

La apertura de las ofertas se realizará el día **11 de diciembre de 2024 a las 02:00 pm**, de manera pública, en las instalaciones del CNE, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A, tercer nivel, oficina de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE), todas las ofertas deberán ser acompañadas del mecanismo de mantenimiento de oferta la que tendrá una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma. Las ofertas que se reciban fuera de la hora límite fijada para su presentación serán rechazadas. En este caso, se hará constar en el acta que no se admiten por estar fuera del tiempo estipulado.

**UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES.**



## **IO-2 OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO.**

El documento para la presente contratación podrá ser obtenido descargándolo directamente desde el módulo de HonduCompras del enlace siguiente: <http://h1.honducompras.gob.hn/> del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras y en la página web del CNE <https://www.cne.hn/> o podrán ser retirados en la oficina del CNE.

## **IO-3 CONTRATANTE.**

El CNE convoca a un proceso de contratación, por procedimiento especial de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, No. CNE- PEP-UCCE-001-2024 para “Adquisición de veintinueve mil novecientos (29,900) unidades de tinta indeleble en botes tipo roll-on, para las Elecciones Primarias 2025”

## **IO-4 TIPO DE CONTRATO.**

Como resultado de este proceso, se formalizará un contrato para la adquisición de suministro de bienes entre el CNE y el oferente adjudicado. La vigencia del contrato será de sesenta (60) días calendario, a partir de la suscripción del mismo.

## **IO-5 IDIOMA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán presentarse en idioma español e incluso la información complementaria como catálogos técnicos, entre otros.

## **IO-6 ROTULACIÓN DE SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS FÍSICAS.**

Los oferentes que presenten su oferta física deberán firmarla, sellarla y foliarla debidamente previo a su entrega en un ejemplar de (1) oferta Original y tres (3) copias fieles a su original, en sobres separados debidamente cerrados, sellados y firmados por el gerente general o representante legal, rotulado de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Adicionalmente, se deberá presentar tres (3) muestras de bote de tinta indeleble tipo roll-on debidamente empacadas. Cada una de las muestras deberá estar correctamente etiquetada y contar con su sello de seguridad.



Todos los sobres deberán estar rotulados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Sobre original: contendrá el original de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos de la propuesta, será rotulado como “ORIGINAL”.

Sobre copia: contendrá una copia de la propuesta económica, documentos legales, financieros y técnicos será rotulada, cada una, como “COPIA”.

Sobre muestra: deberá contener tres (3) botes de tinta indeleble tipo roll-on, cada uno con su respectiva etiqueta, sello de seguridad y adjuntar el manual de instrucciones de uso, y rotulado individualmente como “MUESTRA”.

Los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

Parte central del sobre:

Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)

Tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia el Prado, Frente a Syre S.A. Tegucigalpa,  
M.D.C. Honduras, C.A

En el extremo superior izquierdo del sobre llevará:

**CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**No. CNE- PEP-UCCE-001-2024**

**“ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES  
DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES  
PRIMARIAS 2025”**

A ser abierta el día 11 de diciembre de 2024

Nombre, dirección actual y teléfono del oferente.

**IO-7 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Deberá presentarse una (1) oferta original, y tres (3) copias fieles a su original y un sobre que contenga tres (3) muestras debidamente etiquetadas con sello de seguridad etiqueta y adjuntar el manual de instrucciones de uso, en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) del CNE, tercer nivel, Edificaciones del Río, Colonia El Prado, frente a Syre S.A., Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.



**El día de presentación de ofertas será: 11 de diciembre 2024**

**La hora límite de presentación de ofertas será: 2:00 pm**

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas, y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un tiempo máximo de quince (15) minutos.

Del acto de presentación y apertura de ofertas se levantará un acta, misma que será publicada en el sistema HonduCompras y página del CNE.

En caso de no ser el representante legal o gerente general de la empresa, la persona que presente y entregue la oferta, deberá estar debidamente acreditada con una nota y/o carta de autorización otorgada por el representante legal o gerente general, debidamente firmada, sellada y autenticada.

Para el acto de apertura de la oferta deberán apersonarse a la dirección anteriormente citada.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas contenidas en este documento y que tanto el representante legal como su representada, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.

#### **IO-8 RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS.**

Las ofertas serán presentadas de manera física el día y hora señalado para la apertura; las ofertas físicas serán entregadas en sobres debidamente cerrados, sellados y firmados por el representante legal y/o gerente general en el acto de apertura de ofertas. En el acto participarán los miembros de la Comisión de Apertura nombrados por el Pleno de Consejeros del CNE, en el lugar, fecha y hora indicados en el párrafo último del llamado a ofertar. Aquellas ofertas que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción, no se admitirán. En este caso, se hará constar en el acta que no serán consideradas por estar fuera del tiempo estipulado.

Durante el procedimiento de la apertura de ofertas, se levantará Acta de Apertura de Ofertas, la que deberá ser firmada por los oferentes presentes y los miembros de la comisión de apertura del CNE. En el acta se dejará constancia de las propuestas presentadas, montos de las mismas, documentación que sustente el mecanismo de mantenimiento de oferta, y cualquier otro aspecto que la comisión de apertura estime conveniente.



### **IO-9 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un consorcio. Si el oferente es un consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al comprador por el cumplimiento de las disposiciones del contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al consorcio. La composición o constitución del consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del comprador.

### **IO-10 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS.**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo una (1) oferta válida, sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, el CNE no se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a los intereses del proceso.

### **IO-11 DECLARACIÓN DE PROCESOS DESIERTOS O FRACASADOS**

Se declarará desierto el proceso cuando no se reciban ofertas.

El CNE, se reserva el derecho de declarar fracasado el proceso cuando ocurriere lo siguiente:

- a) Si se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- b) Si las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en los pliegos de condiciones y demás leyes aplicables.
- c) Si se comprueba la existencia de colusión.

### **IO-12 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.



No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo del mecanismo de mantenimiento de oferta.

### **IO-13 RETIRO DE OFERTAS.**

Los oferentes podrán retirar sus ofertas antes del vencimiento del plazo de presentación e incluso antes de la apertura a sin perder por ello su mecanismo de mantenimiento de oferta, caso en el cual se devolverá el sobre o sobres sin abrirlos, dejándose constancia en el acta de apertura de su devolución.

Si las retiraran posteriormente de la hora estipulada para la apertura se procederá de conformidad a la legislación aplicable.

### **IO-14 ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

Los oferentes deberán presentar su propuesta por el lote completo, es decir que deberán cotizar por todos los ítems incluidos en el lote.

#### **IO-14.1 FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los oferentes deberán incluir en el documento de presentación de oferta, el siguiente detalle:

- a) Nombre de la empresa.
- b) Domicilio legal de la empresa.
- c) Nombre del representante legal y sus generales de ley.
- d) Concepto y descripción del producto o servicio.
- e) Cantidad.
- f) Precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos.
- g) Plazo de validez de la oferta.
- h) Firma y sello por su representante legal.
- i) Fecha de presentación de oferta
- j) Número de proceso
- k) Fecha de entrega del producto o suministro de bienes,

**Este documento y su contenido no son subsanables.**

#### **IO-14.2 LISTA DE PRECIOS**



El listado de precios deberá presentarse con las siguientes descripciones:

- a) Concepto/descripción del producto o suministro de bienes
- b) Cantidad
- c) fecha de entrega del producto o suministro de bienes
- d) Precio unitario
- e) Precio total de la oferta, sin impuesto
- f) Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general
- g) Fecha de presentación de la oferta.

**Este documento y su contenido no son subsanables.**

### **IO-14.3 MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar un mecanismo de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

**Este documento y su contenido no son subsanables.**

## **SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

### **CG-1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.**



La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de lo contenido en el pliego de condiciones de esta contratación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con el CNE.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

## **CG-2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.**

En caso de que el oferente encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, podrá formular consultas, solicitar información y aclaraciones correspondientes por escrito al correo electrónico [licitaciones-ucce@cne.hn](mailto:licitaciones-ucce@cne.hn) y correo institucional [ucce@cne.hn](mailto:ucce@cne.hn), en el período comprendido entre la fecha de publicación de estos pliegos, hasta el día **09 de diciembre de 2024** a las 1:00 p.m. de la tarde.

Las respuestas se publicarán en la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>, sin hacer referencia del solicitante de la información, aclaración u observación por el mismo medio.

Si resultare a juicio del CNE que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el respectivo documento de enmienda, o aclaratorias, mismas que se notificarán a los interesados.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los pliegos de condiciones y deberá ser comunicado por escrito a través de la plataforma de HonduCompras y página web del CNE <https://www.cne.hn/>.

## **CG-3 REFORMAS ACEPTABLES.**

Previo a la apertura de las ofertas, se considerarán dos (2) tipos de reformas a los pliegos:

- a) Cuando el CNE, reforme los pliegos de condiciones; y,
- b) Cuando el oferente solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio del CNE.

## **CG-4 LEYES APLICABLES.**



Regirán el presente proceso; la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, demás leyes aplicables y los pliegos de condiciones, con base en las cuales se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de contratación.

## **CG-5 DOCUMENTOS DEL OFERENTE.**

El oferente deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado los siguientes documentos:

### **CG-5.1 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES:**

- a) El documento de presentación de oferta debe estar firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado
- b) Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- c) Listado de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministros de bienes, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.

### **CG-5.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

- a) Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- b) Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.
- c) Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa.
- d) Declaración Jurada, debidamente autenticada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los suministros a brindar.
- f) Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de oferta. (En caso de presentar cheque certificado)



- g) Declaración Jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.
- h) Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente, vigente.

**NOTA:**

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

### **CG-5.3 INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Acreditar solvencia económica y financiera a través de los medios siguientes:

- a) Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el SAR y la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.
- b) Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.
- c) Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.

**NOTA:**

- Todos los documentos que son copia, deberán ser autenticados o apostillados en el país de origen.
- Los documentos originales firmados y sellados por quien ostente la representación legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados o apostillados en el país de origen.

### **CG-5.4 INFORMACIÓN TÉCNICA**

Las tintas indelebles deberán cumplir con altos estándares de calidad, ser resistentes al desgaste y permanecer visibles durante el tiempo necesario para el control electoral. Además, deben ser



seguras para el uso en contacto con la piel y contar con las certificaciones de calidad que aseguren su eficacia bajo diversas condiciones de uso.

El oferente también deberá proporcionar documentación que respalde el cumplimiento de estas especificaciones técnicas, asegurando que los materiales suministrados estén en conformidad con las normativas legales y los principios de integridad electoral que rigen el proceso. El cumplimiento riguroso de estos requisitos es fundamental para garantizar la transparencia del proceso electoral.

Descripción	Proyecto Centro Logístico Electoral (CLE)
Producto	Tintas indelebles en botes tipo roll-on (para kit electoral)

### SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.

#### CE-1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el proceso de revisión, análisis y adjudicación se podrá rechazar o descalificar una o todas las ofertas presentadas cuando concurra una o más de cualquiera de las razones siguientes:

- a) Que se presenten fuera de la hora fijada para la recepción.
- b) Que no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025, pliegos de condiciones y demás aplicables.
- c) Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos (2) o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- d) Si el oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra especificación, no indicada en las bases.
- e) Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas en los pliegos de condiciones o bien, irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta económica.



- f) Por no estar firmado por quien ostente la representación legal, el documento de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.
- g) Por haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.
- h) Por haberse presentado con escritura de lápiz grafito, borradores, o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta.
- i) Cualquier otra causal de inadmisibilidad prevista en el pliego de condiciones en el listado de precio y características formales de la presentación de la oferta.

## **CE-2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

El Pleno de Consejeros del CNE, nominará una comisión de evaluación integrada por un número impar de miembros, para que realice la revisión y análisis de las ofertas conforme a los parámetros siguientes:

- a) Documentos del oferente y demás requisitos exigidos en estos Pliegos de Condiciones.
- b) De acuerdo con el cumplimiento de las condiciones especiales y las diferentes etapas de evaluación legal, financiera y especificaciones técnicas, se procederá a la evaluación económica.
- c) La Comisión Evaluadora formulará la recomendación correspondiente con las debidas justificaciones legales, financieras, técnicas y económicas. El CNE, utilizará para la evaluación de ofertas el parámetro siguiente:

La Comisión Evaluadora para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones acerca de sus ofertas, a los oferentes. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito o mediante nota formal al correo electrónico de los oferentes. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión Evaluadora. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los aspectos sustanciales de la oferta.

Todo intento de un participante de ejercer influencia sobre la Comisión Evaluadora en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

La Comisión Evaluadora procederá a revisar las ofertas mediante la implementación del procedimiento descrito en el siguiente acápite.



- d) Procedimiento de calificación: La calificación que realice la Comisión Evaluadora invariablemente se apegará a la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 y a los criterios establecidos en las bases del proceso.

### **CE-3 ASPECTOS VERIFICABLES**

Cada uno de los aspectos a verificar debe cumplirse para efectos de evaluación. Si el no cumple con alguno de los requisitos en una fase, no podrá avanzar a la siguiente etapa de evaluación.



### CE-3.1 FASE I. DOCUMENTOS LEGALES

No.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El formulario de presentación de oferta debe presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general de la empresa, debidamente acreditado. Dicho documento deberá contener el monto ofertado, y las demás especificaciones del apartado.		
2	Garantía de mantenimiento de oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada.  Excepcionalmente, en lugar de la garantía de mantenimiento de oferta, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.		
3	Listado de precios, con las siguientes descripciones: concepto/descripción del producto o suministros de bienes, fecha de entrega del producto o suministro de bienes, cantidad, precio unitario y precio total de la oferta, sin impuestos cuando aplique. Deberá presentarse firmado y sellado por el representante legal o gerente general.		



## DOCUMENTOS LEGALES

0.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia autenticada de escritura de constitución o su equivalente y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.		
2	Documento que acredite en quien recae la representación legal y Documento Nacional de Identificación (DNI) o su equivalente en el país de origen de quien ostente dicha representación.		
3	Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) o su equivalente de acuerdo con el país de origen de la empresa.		
4	Declaración Jurada, debidamente autenticada, de no incurrir en ninguna de las inhabilidades para contratar establecidas por leyes nacionales o extranjeras.		
5	Declaración Jurada debidamente autenticada, garantizando la calidad de los suministros de bienes a brindar.		
6	Declaración jurada autenticada de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de presentar cheque certificado.		
	Declaración Jurada de que tanto el representante legal como la empresa representada o el consorcio, están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este pliego de condiciones.		
8	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad o su equivalente, vigente.		



### CE-3.2 FASE II. DOCUMENTOS FINANCIEROS

o.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Copia autenticada del balance general y estado de resultados de la empresa de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, o declaración relativa al volumen global de negocios, suministros, servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años presentada ante el SAR y la Alcaldía Municipal o su equivalente en su país de origen, debidamente autenticada.		
2	Composición social de la distribución de capital de la empresa, si aplica.		
3	Autorización para que el CNE pueda verificar con los respectivos emisores la documentación presentada.		

### CE-3.3 FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

No.	DESCRIPCIÓN	PROYECTO CENTRO LOGÍSTICO ELECTORAL (CLE)	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>Producto</b>	Tintas indelebles en botes tipo roll-on (para kit electoral)		



2	<b>Especificación Técnicas</b>	<p>Cada bote tipo roll-on debe contener como mínimo 70 ml o en su defecto 700 aplicaciones como mínimo. Cada unidad debe contener una banda de seguridad de sellado.</p> <p>La tinta indeleble debe ser de secado rápido de 15 segundos, la pigmentación de la piel debe durar 48 horas de pigmentación sobre la piel sellada.</p> <p>El oferente debe asegurar la integridad del producto en el traslado hasta su entrega al CNE a fin de evitar derrames o daños en su integridad.</p> <p>En caso de derrame o daños se deberá sustituir cada bote tipo roll-on afectado, en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios.</p>		
3	<b>Cantidad</b>	Veintinueve mil novecientos (29,900)		
4	<b>Rotulación</b>	Cada bote tipo roll-on con tinta indeleble debe contar con viñeta pegada en su contorno con logo del CNE, instrucciones de uso, precaución entre otros. Según detalle		
5	<b>Instructivo</b>	Cada bote tipo roll-on con tinta indeleble, debe venir empacados individualmente en bolsa sellada con su respectivo instructivo.		
6	<b>Fecha de entrega</b>	13 de enero de 2025		



7	<b>Muestra</b>	Es obligatorio adjuntar tres (3) muestras completas junto con su oferta. La muestra será sometida a análisis químicos realizados por la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público y el Colegio Químico Farmacéutico, quienes emitirán, respectivamente, un dictamen técnico para certificar la composición y el contenido exacto de cada muestra. Los resultados de estos análisis serán determinantes para evaluar la calidad del producto y tomar en consideración la oferta.		
---	----------------	--	--	--

#### CE-3.4 FASE 5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS.

DOCUMENTOS ECONÓMICOS			
o.	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
	Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### CE-4 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Si en la revisión de los documentos, se presentan defectos u omisiones consideradas de tipo subsanable, la Comisión Evaluadora solicitará la subsanación durante el plazo autorizado por el CNE en aplicación de la Ley para la Administración y Ejecución Transparente del Presupuesto Electoral para Elecciones Primarias 2025 para este proceso.

Con los oferentes que hayan subsanado las omisiones y defectos que se encuentren en tiempo y forma, deberá procederse al análisis de la oferta, en atención a lo establecido en los pliegos de condiciones, y demás leyes aplicables.



Para efecto de este procedimiento especial de contratación, se otorgará un plazo de tres (3) días calendario para subsanar contados a partir del día siguiente de su notificación.

Entiéndase como documento no subsanable, el formulario de presentación de oferta, el listado de precios y garantía de mantenimiento de oferta.

#### **CE-5 ADJUDICACIÓN.**

El contrato será adjudicado al oferente quien, cumpliendo a las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones.

El CNE, se reserva el derecho de rechazar fundadamente las ofertas presentadas, o de anular el proceso de contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, si así lo estima conveniente para los objetivos del proceso y la contratación del sistema, sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al oferente ganador, con conocimiento de todos los demás que hayan participado en el proceso.

#### **CE-6 CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Cuando el oferente seleccionado no acepte la adjudicación dentro el plazo de cinco (5) días posteriores a la notificación o que habiéndola aceptado, no formalice el contrato dentro de los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación, quedará sin valor y efecto la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en vista de lo anterior, el CNE, se procederá a adjudicar al segundo oferente mejor calificado, y si este no acepta, se adjudicará al siguiente oferente mejor calificado y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para el interés público que compete garantizar al CNE.

#### **CE-7 PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**



El servicio deberá entregarse a partir de la notificación oficial de la adjudicación, independientemente de que el proceso de formalización del contrato esté en curso. No obstante, todas las obligaciones contractuales serán plenamente exigibles una vez se haya completado la firma del contrato, conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones.

A continuación, se presenta un cuadro con los detalles específicos sobre la entrega del servicio, así como los plazos correspondientes:

Ítem	Concepto	Cantidad	Plazo
1	Lote único: Tinta indeleble en botes tipo roll-on.	Veintinueve mil novecientos (29,900)	<p>El plazo máximo aceptable es el trece (13) de enero de 2025.</p> <p>La entrega deberá realizarse en las instalaciones de las bodegas electorales del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), situadas en la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Honduras.</p> <p>En caso de derrame o daños se deberá sustituir cada bote tipo roll-on afectado, en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios.</p>

## CE-8 LUGAR DE ENTREGA

La totalidad de los bienes suministrados deberá ser entregado en las instalaciones de las bodegas electorales del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), situadas en la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, Honduras. La entrega deberá realizarse el día trece (13) de enero de 2025, asegurando que los productos lleguen en condiciones óptimas y cumpliendo con todos los requisitos establecidos.

## CE-9 PRECIO

La oferta deberá presentarse en moneda nacional (Lempira), para lo cual deberán observar el valor de tasa de cambio de venta del dólar del Banco Central de Honduras (BCH) a la fecha de publicación del proceso, especificando el costo de los suministros de bienes incluyendo todos los



costos relacionados a la entrega en el lugar convenido (incluyendo fletes, desaduanaje, seguros, entre otros).

La Comisión Evaluadora podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras, serán válidos los establecidos en letras. Asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total, será considerado válido el precio unitario.

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el CNE no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

El oferente debe asegurar la integridad del producto en el traslado hasta su entrega al CNE a fin de evitar derrames o daños en su integridad.

En caso de derrame o daños el oferente deberá sustituir cada bote tipo roll-on afectado, en un plazo no mayor de siete (7) días calendario a partir del reclamo.

#### **CE-10 FORMA DE PAGO.**

Los pagos se harán a través de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) del CNE de conformidad con los procedimientos establecidos, de acuerdo con el siguiente plan de pagos:

<b>Ítem</b>	<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Entregable</b>
1	Lote único: veintinueve mil novecientos (29,900) unidades de tinta indeleble en botes tipo roll-on.	100%	El pago se realizará contra entrega de los bienes suministrados y de acuerdo con la facturación, previa acta de recepción definitiva por parte de la comisión de recepción.



Los pagos se efectuarán con fondos nacionales mediante cheque del Banco Central de Honduras (BCH), en el caso de empresas locales, o transferencia internacional, para empresas extranjeras.

En el caso de las empresas en el extranjero el pago se ejecutará al tipo de cambio de venta del dólar estadounidense, de la fecha de publicación del proceso según la página oficial del BCH.

**Nota:** El CNE se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad con lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras, reformado según decreto No. 41-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 35,676 del martes 03 de agosto del 2021.

El CNE, emitirá órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras (PAMEH) y tramitará las dispensas para el caso de los bienes adquiridos provenientes del extranjero, ante la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras.

En el caso de las personas naturales o jurídicas no domiciliadas o no residentes que obtengan ingresos brutos, es decir, el valor total de pago obtenido de fuentes hondureñas deberá pagar en concepto de impuesto sobre la renta (ISR) un veinticinco (25%) por ciento conforme a la normativa tributaria hondureña vigente. El CNE será el responsable de realizar la retención y enterar este impuesto al ente fiscalizador en Honduras.

## **CE-11 SUSCRIPCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El CNE notificará al oferente adjudicado, quien deberá comunicar su aceptación por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Habiéndose notificado la adjudicación, las partes deberán suscribir el contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, cuando concurrieren las condiciones requeridas para ambas partes y previa presentación de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.

El contrato tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de su suscripción. El término fijado comenzará a contarse a partir de la fecha de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificación del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por una de las partes contratantes al otro y la



respectiva aceptación de quien recibe, con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

## **CE-12 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

A quien se le adjudique, para firmar el respectivo contrato deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente que acredite su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). En el caso de empresas extranjeras estarán sujetos a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%) del monto de la contratación con una vigencia de sesenta (60) días calendarios. (ver anexo)
- c) Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 438,439,440, 441, 442, 443, 444,445 y 446 del Código Penal de Honduras vigente.

## **CE-13 MULTAS.**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato.

## **CE-14 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.**

El incumplimiento total o parcial de las partes sobre las obligaciones que les corresponden de acuerdo con el contrato no será considerado como incumplimiento si se atribuye a fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

## **CE-15 CESIÓN Y SUB-CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)**

Para los efectos de los suministros de servicios requerido NO se permitirá la cesión del contrato. Se podrá subcontratar siempre y cuando se cumpla con lo siguiente:



- a) Que el CNE autorice expresamente y por escrito la subcontratación con indicación de su objeto y de las condiciones económicas.
- b) Que los trabajos que subcontraten con terceros no excedan del cuarenta por ciento (40%) del monto del contrato; y,
- c) Que el contratista principal siga siendo responsable directo ante el CNE.

El tercero o terceros subcontratados deben tener la capacidad legal para contratar con la administración y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en las leyes aplicables, lo cual deberá ser acreditado por la empresa adjudicada.

## **CE-16 RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**

El Pleno del CNE, designará mediante acuerdo o resolución una Comisión de Recepción de los Bienes, la cual estará a cargo de la recepción de los veintinueve mil novecientos (29,900) unidades de tinta indeleble en botes tipo roll-on. Dichas comisiones estarán conformadas por un número impar de funcionarios, y tendrán como principales objetivos los siguientes:

Comisión de recepción de los bienes:

- a) Verificar la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato.
- b) Validar que los bienes recibidos estén de conformidad con los tiempos de entrega.
- c) Realizar las pruebas a los bienes que ellos consideren pertinentes.
- d) Realizar la recepción provisional o definitiva a satisfacción y a cabalidad de los bienes recibidos, en el caso último; mediante acta de recepción final.

## **SECCIÓN IV CONDICIONES OBLIGATORIAS DE LA CONTRATACIÓN**

### **CC-1 TIPOS DE GARANTÍA.**

#### **CC-1.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar un mecanismo de mantenimiento de oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. Deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.



Se aceptarán fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

Excepcionalmente, en lugar de la garantía, los oferentes podrán acompañar a su oferta cheque certificado emitido por una institución bancaria nacional o extranjera, debidamente autorizada en el territorio nacional o países del extranjero, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. En este caso, además del cheque certificado, deberá acompañarse una declaración jurada autenticada de mantenimiento de oferta durante el plazo de sesenta (60) días calendario, debidamente firmada por quien ostente la representación legal de la empresa oferente.

### **CC-1.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El oferente ganador con la adjudicación del contrato, deberá sustituir la garantía de mantenimiento de oferta por una Garantía de Cumplimiento de Contrato (en moneda nacional-Lempira) por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato a suscribir, sin impuestos, cuya vigencia será por el mismo tiempo de duración del contrato más sesenta (60) días y servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estos pliegos y en el contrato, así como el fiel cumplimiento en la calidad del suministros de servicios ofrecido. La garantía será presentada conforme al formato incluido en estos pliegos (ver anexos).

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".



Las garantías que se emitan a favor del CNE, serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en la misma proporción de tiempo.

### **CC-1.3 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de contrato garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato basado en una resolución emitido por el Pleno de Consejeros del CNE.

### **CC-1.4 GARANTÍA DE CALIDAD**

El oferente al que se le adjudique el contrato, una vez concluida su vigencia, deberá rendir una Garantía de Calidad (en Moneda Nacional-Lempira) por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente al valor de los bienes suministrados, cuya vigencia será de ciento veinte (120) días a partir de la liquidación del contrato, la cual servirá para garantizar que el oferente cumplirá con todas las condiciones estipuladas en las cláusulas del contrato y pliego de condiciones, así como el fiel cumplimiento en la calidad de los bienes suministrados a satisfacción.

La garantía deberá incluir la cláusula obligatoria siguiente:

"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".



Las garantías que se emitan a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

Si a consecuencia de modificaciones de Contrato su monto aumentare, el adjudicado ampliará esta Garantía en la cuantía correspondiente; y si se ampliare el plazo de ejecución del contrato, deberá ampliar la vigencia de la Garantía de Calidad en la misma proporción de tiempo.

### **CC-1.5 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

La garantía de calidad garantizará la ejecución del mismo conforme a lo suscrito, respondiendo a las obligaciones contraídas por el contratista con la administración del CNE, quien hará efectiva la Garantía de Calidad basado en una resolución emitida por el Pleno de Consejeros del CNE.

### **SECCIÓN V ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO**

El oferente deberá cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas para el suministro de tintas indelebles destinadas al proceso electoral. Estas tintas son esenciales para garantizar la transparencia y seguridad del sufragio, al permitir un correcto control de los votantes.

El oferente también deberá proporcionar documentación que respalde el cumplimiento de estas especificaciones técnicas, asegurando que los materiales suministrados estén en conformidad con las normativas legales y los principios de integridad electoral que rigen el proceso. El cumplimiento riguroso de estos requisitos es fundamental para garantizar la transparencia del proceso electoral.

### **ET-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Descripción</b>	<b>Proyecto Centro Logístico Electoral (CLE)</b>
<b>Especificación Técnicas</b>	Cada bote tipo roll-on debe contener como mínimo 70 ml o en su defecto 700 aplicaciones como mínimo. La tinta indeleble debe ser de secado rápido de quince (15) segundos, la pigmentación de la piel debe durar 5 días de pigmentación sobre la piel sellada.



	<p>El oferente debe asegurar la integridad del producto en el traslado hasta su entrega al CNE a fin de evitar derrames o daños en su integridad.</p> <p>En caso de derrame de los botes de tinta, la sustitución debe realizarse en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el acta de recepción.</p> <p>Cada unidad debe contener una banda de seguridad de sellado.</p>
<b>Cantidad</b>	Veintinueve mil novecientos (29,900)
<b>Rotulación</b>	Cada bote tipo roll-on con tinta indeleble deberá incluir una etiqueta adherida alrededor de su contorno, la cual debe detallar las instrucciones de uso, precauciones, y otros aspectos relevantes, conforme a lo especificado en el documento ET-02.
<b>Instructivo</b>	Cada bote tipo roll-on con tinta indeleble, debe tener su etiqueta, venir empacados individualmente en bolsa sellada con su respectivo manual de instrucciones de uso.
<b>Fecha de entrega</b>	13 de enero de 2025
<b>Muestra</b>	Es obligatorio adjuntar tres (3) muestras completas junto con su oferta. La muestra será sometida a análisis químicos realizados por la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público y el Colegio Químico Farmacéutico, quienes emitirán, respectivamente, un dictamen técnico para certificar la composición y el contenido exacto de cada muestra. Los resultados de estos análisis serán determinantes para evaluar la calidad del producto y tomar en consideración la oferta.

## ET-2 ETIQUETA

El bote deberá tener una etiqueta adherida en todo su contorno, claramente visible y que incluya toda la información necesaria. Esta etiqueta será crucial para la correcta identificación



del producto y deberá estar firmemente colocada para asegurar que permanezca intacta durante todo su uso.

El diseño y el contenido de la etiqueta se llevarán a cabo en coordinación con el contratante asignado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

### **ET-3 MANUAL DE INSTRUCCIONES DE USO**

Es fundamental que las tintas indelebles destinadas al proceso electoral incluyan un manual de instrucciones de uso detallado. Este documento proporcionará las indicaciones necesarias para garantizar su correcta aplicación y asegurar que cumplan su propósito de manera efectiva.

El diseño y contenido del manual de instrucciones de uso se desarrollará en colaboración con el contratante asignado por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

### **ET-4 MUESTRA**

Es obligatorio adjuntar tres (3) muestras completas junto con la oferta. Cada muestra deberá estar correctamente sellada y contar con un sello de seguridad que garantice tanto la autenticidad como la integridad del contenido.

Las muestras serán sometidas a análisis químicos realizados por la Dirección de Medicina Forense del Ministerio Público y el Colegio Químico Farmacéutico, quienes emitirán, respectivamente, un dictamen técnico para certificar la composición y el contenido exacto de cada muestra. Los resultados de estos análisis serán determinantes para evaluar la calidad del producto y tomar en consideración la oferta.

Asimismo, se recalca que la presentación de las muestras junto con la oferta es un requisito obligatorio e indispensable para participar en el proceso. Esto permitirá verificar la conformidad de los productos ofrecidos con las especificaciones técnicas establecidas, garantizando su idoneidad y calidad antes de su posible adjudicación.

## **SECCIÓN VI ANEXOS**

ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

ANEXO 2. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.

ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



- ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD
- ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL  
CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)
- ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE  
ACTIVOS
- ANEXO 9. FORMULARIO LISTA DE PRECIOS
- ANEXO 10. FORMULARIO DE GARANTIA DE CALIDAD
- ANEXO 11. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE



## ANEXO 1. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

**No. CNE- PEP-UCCE-001-2024**

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]* Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				OFERTA TOTAL	



Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de servicios al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10-12, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-7. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-1.4 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]* (Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

Nombre del Recepto	Dirección	Concepto	Monto

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de

[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día de la firma \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_



## ANEXO 2. FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

### FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°

FECHA DE EMISION:

GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Garantía a favor de: \_\_\_\_\_ para garantizar que el  
Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

SUMA GARANTIZADA:

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Garantizado:

Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.

Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio

de, a lo \_\_\_ del \_\_\_ mes de del año \_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

**ANEXO 3. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en \_\_\_\_\_ la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

## ANEXO 4. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.  
No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
**No. CNE- PEP-UCCE-001-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*  
Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*  
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*  
† Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas IO-09.  
† Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la IO-09.

Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub-cláusula CG- 5.2 y CG- 5.3.

## ANEXO 5. FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Documento Nacional de Identificación (DNI)/Pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes

para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_ del \_\_\_\_ año\_\_.

**FIRMA Y SELLO**  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



## ANEXO 6. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

### FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de cumplimiento No:

Fecha de Emisión:

Garantizado:

Dirección y teléfono:

Garantía a favor de:

Para avalar que el Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria. En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de: \_\_\_\_\_ Municipio de: \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de, \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

## FIRMA AUTORIZADA

### **ANEXO 7. FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)**

El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]  
**No. CNE- PEP-UCCE-001-2024**

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]  
Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]  
     Estatutos de la Sociedad de la empresa  
     Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

## **ANEXO 8. DECLARACIÓN JURADA CONTRA DELITOS DEL LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/pasaporte N° \_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 del Código Penal de Honduras.

El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 202\_\_.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA.**

**ANEXO 9 FORMULARIO LISTA DE PRECIOS**



**Lista de Precios**

País del Comprador Honduras		El oferente deberá cotizar el precio de su oferta en lempiras, moneda de curso legal de la República de Honduras.				Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato.	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
				<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

**Nota:** El Consejo Nacional Electoral (CNE) se encuentra exonerado del pago de toda clase de impuesto de conformidad a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No. 41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 03 de agosto del 2021.

El CNE emite órdenes de compra exentas en la Plataforma Administradora de Módulos de Exoneraciones de Honduras PAMEH.

La orden de compra exenta se emite una vez que está listo el cheque de pago en ventanilla, el personal de pagaduría les notifica que está listo el pago y les solicita la factura proforma para la emisión de la orden de compra exenta, posteriormente se les envía de manera electrónica y así al momento de retirar el cheque puedan entregar la factura incluyendo todos los datos de la exoneración en la misma.



## ANEXO 10 FORMATO DE GARANTÍA DE CALIDAD

### FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD DE INSTITUCIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS

Garantía de Calidad:  
Fecha de emisión:  
Garantizado:  
Dirección y teléfono:

Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD DE LOS BIENES Y SUMINISTROS** del Proyecto: **“ADQUISICIÓN DE VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (29,900) UNIDADES DE TINTA INDELEBLE EN BOTES TIPO ROLL-ON, PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025”** ubicado en los lugares que designe el Consejo Nacional Electoral (CNE).

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_  
VIGENCIA DESDE: \_\_\_\_\_ HASTA: \_\_\_\_\_  
BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA. LA PRESENTE GARANTÍA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

La Garantía Bancaria emitida a favor del BENEFICIARIO no deberá adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA



**ANEXO 11 FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**Proceso No. CNE-PEP-UCCE-001-2024**

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

**Para: Consejo Nacional Electoral (CNE).**

**Declaramos que:**

Entendemos que, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, el oferente que presente como garantía cheque certificado emitido en el extranjero, deberá estar respaldado por una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el comprador por un período de seis (6) años contado a partir de la presentación de oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) Si retiramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en el pliego de condiciones, o
- (b) Si, una vez que el comprador ha notificado la adjudicación dentro del período de validez de la oferta:
  - No firmamos o nos negamos a firmar el contrato;
  - No suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados:

- (a) Si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado;
- (b) Sí transcurren treinta (30) días después de la expiración de nuestra oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del representante legal: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Número de pasaporte: \_\_\_\_\_

Fecha: día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Nota:**

- La persona que firme la oferta deberá ostentar poder de representación.



Formato de declaración Jurada será presentado debidamente autenticado en el país de origen.